



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0013

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las veintiún horas con cincuenta nueve minutos del seis de julio de dos mil veinte.-

El once de junio de dos mil veinte se recibió en esta unidad, solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2020-0013, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.
2. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?
3. ¿Qué tipos de violencia atiende?
4. ¿Qué tipos de modalidades atiende?
5. Tipo de servicios que brindan, por tipo de violencia, por ejemplo:
 - Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso)
 - Psicoemocionales
 - Asesoría o consejería
 - Legales
 - Albergue, casas de acogida
 - Grupo de autoayuda
 - Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc. (especificar).
6. A través de qué medios se brinda servicio, por tipo de violencia (especificar y describir para cada tipo de servicio)
 - Telefónico
 - Personal
 - Domiciliar
 - Virtual o electrónica
 - Otras, especificar cuáles.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

7. A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio):
 - Línea telefónica
 - Canales digitales de radio y televisión
 - Fan page
 - Canales de YouTube
 - Páginas web
 - APP
 - Otros, especificar
8. ¿Cuál es la política pública, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, por tipo de violencia? (proporcionar acceso a documentos) Por ejemplo:
 - Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes
 - Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.
 - Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva
 - Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres
9. Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional.
 - Referencia
 - Contra referencia
 - Emergencias
 - Albergue
 - Otras, especificar cuáles.
10. Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo:
 - Traslado
 - Medidas de resguardo
 - Medidas de protección
 - Apoyo emocional
 - Grupo de autoayuda
 - Ayuda económica
 - Interposición de Denuncias



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Otros, especificar.
11. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).
 12. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).
 13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).
 14. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?
 15. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos de sistematización de la misma.
 16. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población? (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos)
 17. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?
 - Departamentos:
 - Municipios:
 - Barrios, cantones, comunidades:
 18. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 19. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 20. Ubicación georeferencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 21. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

22. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
23. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
24. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
25. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo:
 - Sexo
 - Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.
26. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención?
 - Especificar los temas que ofrece este programa.
27. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
28. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo:
 - Medidas de los espacios destinados a la atención
 - Energía eléctrica
 - Agua potable
 - Privacidad del espacio destinado a la atención
 - Condiciones de higiene y salubridad
29. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:

- Por tipo de asistencia brindada.
- Por tipo y modalidad de violencia denunciada.
- Por mes y año.
- Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.)
- Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.
- Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.
- Por vínculo entre víctimas y victimarios.
- Edad de las víctimas (Según los siguientes rangos etarios: 0 – 4; 5 – 9; 10-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 – 54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más)
- Edad de los victimarios (Según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 –54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más.)

TRAMITACION

- I- El acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.
- II- La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su reglamento (RELAIP) establecen que cualquier persona o su representante puede presentar solicitudes de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, en formato libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública ante cualquier ente obligado.

Dicha solicitud deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo y la falta de estos implica que la solicitud quede sin efecto, dejando salvo el derecho de presentar una nueva.
- III- Que según lo preceptuado en los Arts. 66 Inc. 5° de la LAIP y 45 del RLAIP, se podrá requerir a las personas solicitantes por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indiquen otros elementos o corrijan los datos cuando los detalles proporcionados no bastasen para localizar la información pública o son erróneos.
- IV- Por lo anterior, luego de recibida la presente solicitud se procedió a realizar el respectivo examen de admisibilidad advirtiendo que ésta no cumplía con todos



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

los requisitos establecidos en la normativa antes mencionada; por lo que, se previno a la solicitante mediante auto de las quince horas del dieciséis de junio de dos mil veinte, para que en el término de ley subsanara las observaciones realizadas. Dicha prevención interrumpió el plazo de respuesta previsto en el Art. 71 de la LAIP.

- V- Que debido a la subsanación de las observaciones efectuadas, mediante auto de las catorce horas del diecinueve de junio de dos mil veinte, se admitió la solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.
- VI- Que según lo establecido en el inciso primero del Art. 71 de la LAIP, la respuesta a la Solicitud de Información deberá ser en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la misma; siempre que la información requerida, no exceda de cinco años de haber sido generada.

No obstante lo anterior, cuando lo requerido no pueda entregarse en tiempo por la complejidad de la información, dicho plazo podrá prorrogarse por cinco días hábiles más, según lo regulado en los Art. 71 inc. 3 de la LAIP y 12 de los Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de acceso a la información.
- VII- Es así, que debido a la complejidad de la misma se procedió a prorrogar el término establecido según ley; es decir, cinco días hábiles más a los diez días ya determinados, siendo la fecha de entrega el **seis de julio de dos mil veinte**.
- VIII- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los veintinueve requerimientos a la Gerencia Técnica y de Planificación, Programa Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Rectoría Igualdad Sustantiva, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Servicios Generales y a la Unidad de Recursos Humanos, por ser la unidades que tienen acceso a lo solicitado.
- IX- Que para una mayor comprensión de la información remitida por cada unidad se ha consolidado ésta según los numerales requeridos, siendo la respuesta a lo solicitado la siguiente:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- 1. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.**

Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (PIVLVM)

- 2. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?**

Los objetivos del PIVLVM a nivel nacional, tiene por objetivo:

- Brindar un servicio de atención especializada e integral a mujeres que enfrentan violencia basada en género desde las diferentes unidades del PIVLVM.
- Identificar las rutas de atención acorde al tipo de violencia que enfrenta las mujeres, garantizando una intervención integral de todas las instituciones del estado implicadas en la atención.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres que reciben atención psicosocial en las distintas unidades que conforman el PIVLVM.
- Estandarizar los procedimientos institucionales de atención a casos de mujeres que enfrentan violencia basada en género que se atienden en las distintas unidades que conforman el PIVLVM.

- 3. ¿Qué tipos de violencia atiende?**

Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- 4. ¿Qué tipos de modalidades atiende?**

Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 10 define las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

5. Tipo de servicios que brindan, por tipo de violencia, por ejemplo:

- Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso)
- Psicoemocionales
- Asesoría o consejería
- Legales
- Albergue, casas de acogida
- Grupo de autoayuda
- Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc. (especificar).

El Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres forma parte de una de las estrategias del ISDEMU para abordar la violencia de género de una manera integral a través de la orientación, atención psicológica y acompañamiento legal a mujeres que enfrentan hechos de violencia.

- Servicios de Protección: se brindan servicios de albergue temporal para las mujeres que enfrentan violencia basada en género y que se encuentran en extremo peligro con servicios de atención interdisciplinaria.
- Información disponible en el portal de Transparencia de ISDEMU, en la sección de servicios:

Figura No. 1
Marco institucional de prevención y atención de la Violencia contra las mujeres desarrollado por ISDEMU



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services/13>

6. A través de qué medios se brinda servicio, por tipo de violencia (especificar y describir para cada tipo de servicio)

- Telefónico
- Personal
- Domiciliar
- Virtual o electrónica
- Otras, especificar cuáles.

ISDEMU brinda atención a mujeres que enfrentan violencia de forma presencial y telefónica:

• **Telefónica, p medio del:**

Centro de llamadas 126: tiene por objetivo brindar a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional. El ISDEMU cuenta con personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia para brindar las orientaciones o consejería, horarios de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

• **Personal (presencial) por medio de:**

Unidades de Atención Especializada ubicadas en Sedes de Ciudad Mujer: es un mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, coordinado por el ISDEMU, que busca garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, a una cultura de prevención de la violencia basada en género, el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y a la participación plena en los procesos de desarrollo de su comunidad.

Unidades de atención permanentes en cada departamental del ISDEMU: en los departamentos en los que no existe una sede de Ciudad Mujer, se dispone de personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia. En San Salvador se cuenta con el Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia.

Unidades móviles de detección y referencia: estas unidades se desplazan a diferentes espacios en los municipios del país, tales como: Centros Educativos,



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Alcaldías o en espacios de concentración pública en donde se divulgan los derechos de las mujeres, se previene la violencia basada en género y se refieren casos al Centro de Atención Integral y a las Unidades de Atención Especializadas y/o Unidades de Atención Permanentes, por medio de una estrategia de ventanillas que proporcionan información en materia de igualdad sustantiva y vida libre de violencia para las mujeres.

7. A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio):
- Línea telefónica
 - Canales digitales de radio y televisión
 - Fan page
 - Canales de YouTube
 - Páginas web
 - APP
 - Otros, especificar

ISDEMU informa a la ciudadanía en general, por medio de los siguientes espacios:

- Línea telefónica: Centro de llamadas 126
- Canales digitales de radio y televisión: Pautas publicitarias en radio
- Páginas web: www.isdemu.gob.sv
- Redes sociales: Facebook y Twitter.

8. ¿Cuál es la política pública, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, por tipo de violencia? (proporcionar acceso a documentos) Por ejemplo:
- Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes
 - Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.
 - Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva
 - Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres

De acuerdo a lo establecido en la LEIV en el "Art. 12. Institución rectora y su objeto El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer es la Institución rectora de la presente ley; y su objeto es:

- a) Asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la ley.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- b) Coordinar las acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- c) Formular las Políticas Públicas para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los Órganos del Estado, Instituciones Autónomas y Municipales.
- d) Convocar en carácter consultivo o de coordinación a organizaciones de la sociedad civil, universidades, organismos internacionales y de cooperación”.

Que los tipos de violencia contra las mujeres se encuentran establecidos y claramente definidos en la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia contra las Mujeres en su **Art. 9. “Tipos de Violencia** Para los efectos de la presente ley, se consideran tipos de violencia:

- a) **Violencia Económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.
- b) **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.
- c) **Violencia Física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.
- d) **Violencia Psicológica y Emocional:** Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

- e) **Violencia Patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.
- f) **Violencia Sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.
- g) **Violencia Simbólica:** Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.”

Las políticas públicas, programas o normativas en las cuales se fundamenta la atención a los diferentes tipos de violencia establecidos en la LEIV y ejecutadas por diferentes instituciones del estado con los links donde se pueden encontrar los documentos son las siguientes:

NORMATIVAS:

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará)
<https://rree.gob.sv/informe/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para/>
- Convención para la Erradicación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

<https://rree.gob.sv/informe/convencion-para-la-erradicacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contras-las-mujeres-cedaw/>

- **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3396>
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17%3Alegislacion&Itemid=234&lang=es
- **Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres**
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17%3Alegislacion&Itemid=234&lang=es
- **Ley Contra la Violencia Intrafamiliar**
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17%3Alegislacion&Itemid=234&lang=es
- **Código Penal**
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/380>

POLITICAS PUBLICAS (políticas, planes y estrategias):

- **Política Nacional para el Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su plan de acción.**
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=196%3Apolitica-nacional-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia&Itemid=234&lang=es
https://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/plan_accion_de_la_politica_nacional.pdf
- **Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres**
<http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/libros/PPPMVCM.pdf>
- **Política Nacional de las Mujeres y su Plan de Acción**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&Itemid=234&lang=es

- **Plan Nacional de Igualdad 2016-2020**
https://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/2017/RIS_documentos2017/Plan_Nacional_de_Igualdad_2016-2020.pdf
- **Estrategia de Prevención del Femicidio y la violencia sexual**
<https://rree.gob.sv/informe/estrategia-de-prevencion-del-femicidio-y-la-violencia-sexual/>

PROGRAMAS:

- **Programa Integral para Una Vida Libre de Violencia para las mujeres**
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=432%3Aprograma-de-atencion-para-mujeres-se-cambia-de-casa&catid=25%3Aavisos-ciudadano&Itemid=76&lang=es

La normativa nacional establece que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la entidad rectora para la implementación de la Política Nacional de la Mujer y además de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (de aquí en adelante, LEIV), establece en su art. 12 la facultad del instituto de garantizar los derechos de las mujeres por ser el ente rector, estableciéndose en el mismo cuerpo normativo en el art. 25 la creación de unidades especializadas para la atención, nombrado a cada una de las instancias obligadas a crear unidades especializadas de atención, al final del artículo citado se establece " otras que tengan competencia en la materia", por tanto siendo el Instituto ente rector tiene competencia en la materia.

El ISDEMU, además de tener el mandato de rectoría de leyes y políticas en la materia, tiene el mandato en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer de elaborar programas para erradicar la violencia basada en género contra las mujeres, es de acuerdo a este mandato institucional que se crea el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres.

El Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres forma parte de una de las estrategias del ISDEMU para abordar la violencia contra la mujer, de una manera integral a través de equipos multidisciplinarios que brindan orientación legal, atención



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

psicológica, atención social y acompañamiento a mujeres en todo su ciclo de vida. El Programa en su totalidad cuenta con el Centro de Atención Integral ubicado en San Salvador, las unidades de atención especializadas oficinas de departamentales de ISDEMU en cada una de las 14 cabeceras departamentales del país, así mismo tiene presencia en las seis sedes de Ciudad Mujer: San Martín, San Miguel, Lourdes Colon, Santa Ana, Usulután y Morazán, es de aclarar que en los departamentos en que se encuentra las unidades de atención en centros de ciudad mujer, las oficinas departamentales realizan la referencia a dichas unidades.

Dentro de las unidades de atención de ISDEMU, Se atiende todos los tipos de violencia contra la mujer, en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a las competencias institucionales se atiende a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, respetando en todo momento las competencias dadas por ley al consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia- CONNA e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia- ISNA

Los equipos de atención están conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas, talento humano que cuenta con un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres, y enfoque victimológico, es talento humano sensibilizado en género, quienes brindan atención integral y especializada.

ISDEMU, cuenta también con el centro de llamadas 126, donde se brinda atención no presencial, en esta unidad se brinda a las mujeres de todo el territorio Salvadoreño atención en crisis y orientación de acuerdo a la situación de violencia que la mujer está enfrentando, identificando la ruta pertinente para garantizar sus derechos.

Institucionalmente se cuenta con el Protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género, donde se encuentran las directrices para brindar atención integral a las mujeres que enfrentan violencia de género.

La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades, y el art. 25 la creación de unidades especializadas de atención.

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

9. Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional.

- Referencia
- Contra referencia
- Emergencias
- Albergue
- Otras, especificar cuáles.

Las unidades de atención de ISDEMU trabajan en base al protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género, en el que se detallan las diversas coordinaciones que pueden realizarse de acuerdo a los tipos de violencia que determina la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; en dicho instrumento se establece la ruta que se activa de acuerdo al tipo de violencia, estableciendo las competencias de cada una de las instituciones, los elementos y acciones necesarias para garantizar la atención a la violencia contra la mujer.

El tipo de coordinación que se realiza dependerá del tipo de violencia que la mujer este enfrentado, así mismo la modalidad en la cual está recibiendo la violencia, estas coordinaciones se realizan tomando en consideración el enfoque de derechos humanos, ya que el centro de la atención es la mujer que enfrenta violencia, y el enfoque de género.

Por tanto las coordinaciones que se realizan para garantizar los derechos y garantías de las mujeres son con instituciones gubernamentales como: Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de educación, Ministerio de Salud, etc. Así mismo con organismos no gubernamentales. Es En las coordinaciones que se realizan con los diferentes actores claves se brinda un acompañamiento constante a las mujeres.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

A continuación se detalla las coordinaciones realizadas dependiendo el tipo de violencia:

A) Violencia económica

Referencia

- Se Identifica la relación a partir de la cual se origina la situación de violencia: pareja o familiar, laboral o de cualquier otra persona a nivel comunitario;
- Si es en el marco de la relación de pareja o familiar, remita al Juzgado de Paz o de Familia para el establecimiento de las medidas de protección y que se atribuya la situación de violencia;
- Si es en el marco de relación laboral, remita a PGR y/o MTPS;
- Se analiza la existencia de alguno de los delitos contemplados en la LEIV o en el CP. Si se identifica, remita a la FGR. Este puede ser de manera paralela a la remisión a las instancias mencionadas previamente.
- En algunos casos se realiza estudio socio económico con el objetivo de coordinar con organismos no gubernamentales para ayuda humanitaria.

B) Violencia feminicida

Referencia

- Se remite la víctima a la FGR para diligencias urgentes de investigación;
- Debido a la gravedad de este tipo de situaciones de violencia se actúa de oficio.

C) Violencia física

Referencia



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Si la mujer presenta lesiones de gravedad que requieran intervención médica inmediata, se referirá al centro de salud más cercano para garantizar la salud de la mujer que sufre violencia.
- Si la mujer presenta lesiones recientes, inmediatamente se refiere a FGR para que interponga la denuncia.
- Si la agresión ha sido realizada por su cónyuge, excónyuge, compañero de vida o excompañero de vida o persona con quien haya establecido una relación análoga, se remite al Juzgado de Paz o de Familia para el establecimiento de medidas de protección.
- En cualquier modalidad en la que haya sufrido violencia la mujer y requiere medida de protección, se gestiona a través de juzgado especializado.
- Si la agresión ha sido en un centro laboral, se remite también la información al MTPS para que realice inspección en el lugar de trabajo
- En algunos casos se realiza estudio socio económico con el objetivo de coordinar con organismos no gubernamentales para ayuda humanitaria.

D) Violencia psicológica

Referencia

- Si es en el marco de la relación de pareja o familiar, remita al Juzgado de Paz o de Familia para el establecimiento de las medidas de protección y que se atribuya la situación de violencia
- Si es en el marco de relación laboral, remita a PGR y/o MTPS.
- Analice la existencia de alguno de los delitos contemplados en la LEIV o en el CP. Si se identifica, remita a la Fiscalía General de la República. Este puede ser de manera paralela a la remisión a las instancias mencionadas previamente.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- En cualquier modalidad en la que haya sufrido violencia la mujer y requiere medida de protección, se gestiona a través de juzgado especializado
- En algunos casos se realiza estudio socio económico con el objetivo de coordinar con organismos no gubernamentales para ayuda humanitaria

E) Violencia patrimonial

Referencia

- Si es en el marco de la relación de pareja o familiar, remita al Juzgado de Paz o de Familia para el establecimiento de las medidas de protección y que se atribuya la situación de violencia.
- Si es en el marco de relación laboral, remita a PGR y/o MTPS, se analiza la existencia de alguno de los delitos contemplados en la LEIV o en el CP. Si se identifica, remita a la Fiscalía General de la República. Este puede ser de manera paralela a la remisión a las instancias mencionadas previamente.

F) Violencia sexual

Referencia

En los delitos de índole sexual, es imprescindible identificar al proceso a seguir en dos casos:

a) Cuando se presenta la mujer dentro del tiempo que la ley dispone como flagrancia (24 horas, para recolección de evidencias por IML y detección del presunto agresor). Se activa el equipo de emergencia del Código 1 (MINSAL, FGR, IML, PNC e ISDEMU);

- Se evalúa si hay emergencia médica por parte de MINSAL y si se necesita atención en crisis (la proporciona ISDEMU).
- Si hay emergencia médica, el MINSAL refiere a la víctima al hospital más cercano;



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Si el caso lo amerita, la FGR podrá captar la denuncia en el hospital y girar indicaciones al IML, que emite diligencias urgentes a la PNC; • FGR coordina con PNC para búsqueda de la persona agresora.
- MINSAL suministra kits médicos necesarios que protejan la salud de la víctima.
- Cuando la mujer no desea denunciar por temor, se gestiona la atención médica para entrega de kits, así como seguimiento emocional y social.

b) Cuando la víctima se presenta fuera del término de flagrancia penal y médica (24 horas)

- Debe ser atendida por MINSAL y, si se requiere atención médica de emergencia, la refiere al hospital más cercano;
- De acuerdo al interés de la víctima, será referida para atender su denuncia;
- Si desea denunciar, se refiere a la FGR, que iniciará diligencias necesarias para deducir responsabilidad penal;
- Si no desea denunciar, se refiere al MINSAL para evaluación médica y suministro de kits médicos necesarios (que informa del hecho delictivo a FGR mediante oficio) e ISDEMU, el cual brindará asistencia psicológica y social a la víctima.
- Dependiendo de la situación, se realiza estudio socio económico con el objetivo de coordinar con organismos no gubernamentales para ayuda humanitaria

G) Violencia simbólica

Referencia

- En caso de la mujer que sufre violencia se refiere a la Procuraduría General de la República y Fiscalía General de la República.
- En caso de publicidad sexista, en donde la persona afecta en sus derechos es la colectividad, se informa a la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión mediante un oficio y Fiscalía General de la República.

- **Contra referencia**

De acuerdo a las necesidades de la mujer que enfrenta violencia, las unidades departamentales así como las sedes de ciudad mujer realizan contra referencias a la



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

unidad de atención de San Salvador, con el objetivo de garantizar los derechos de las mujeres, ya que muchas requieren protección.

También se han recibido contra referencia de Juzgados, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la Republica, ministerio de Salud, organismo no gubernamentales, etc. Con el objetivo de que la atención sea transversal

- **Emergencias**

Cuando hay una emergencia se actúa conforme a la necesidad o derecho protegido en ese momento de la mujer que solicita auxilio, por lo que se puede articular con el Ministerio de Salud, o con la Policía Nacional civil a través del 911 o directamente con la delegación más cercana al lugar del hecho de violencia.

- **Albergue**

ISDEMU, cuenta con un espacio seguro para toda mujer que sufre violencia de género, con el objetivo de proteger su integridad física, la de sus hijas e hijos, hasta los nueve años, ya que la competencia del Instituto son las mujeres en todo su ciclo de vida, el albergue acoge a las mujeres para brindar protección temporal, y se les brinda atención integral con el objetivo de empoderarlas y que puedan ejercer sus derechos frente a las instancias correspondientes, con el objetivo de restituir sus derechos.

10. Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo:

- **Traslado**
- **Medidas de resguardo**
- **Medidas de protección**
- **Apoyo emocional**
- **Grupo de autoayuda**
- **Ayuda económica**
- **Interposición de Denuncias**
- **Otros, especificar.**

a) Traslados: Policía Nacional Civil

Se realizan coordinaciones cuando se recibe auxilio por parte de una mujer que requiere la intervención inmediata.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Se gestiona para el traslado y acogimiento temporal de una mujer que ingresara al albergue de la institución.

Se realizan coordinaciones conjuntas para el acompañamiento y localización de hijas e hijos menores de edad de las usuarias.

b) Medidas de resguardo: UNIMUJER- Resguardo de emergencia 24 horas.

Se realizan coordinaciones con las unidades de la Policía Nacional Civil de Unimujer, quienes brindan resguardo de emergencia para mujeres que han sido violentadas y deben salir inmediatamente de la casa del agresor, para luego ingresar al albergue de ISDEMU.

c) Medidas de protección:

Juzgados de Paz, Juzgados de instrucción especializados para una Vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres.

Para que se otorguen medidas de protección para la mujer y grupo familiar, de acuerdo al caso.

d) Apoyo emocional: Unidades de atención ISDEMU

A las mujeres que sufren violencia basada en género se les brinda un abordaje emocional, que tiene como centro de la atención sus necesidades, por lo que se les empodera mediante la atención emocional, fortaleciendo la resiliencia de cada una de las mujeres.

Este apoyo se brinda de forma individual y grupal.

e) Grupo de autoayuda: Unidades de atención ISDEMU

Se trabaja con grupos de mujeres la atención emocional y social, dependiendo de las particularidades de cada una de ellas se forman los grupos de autoayuda, con el objetivo que sean ellas mismas las que puedan fortalecer a otras mujeres de las experiencias vividas, estos grupos están coordinados por una trabajadora social y una psicóloga.

f) Ayuda económica: ONGs

Muchas de las mujeres que sufren violencia de género, se encuentran sometidas a sus agresores por el factor económico, y aunque se les brinde atención emocional no pueden



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

salir del ciclo por la violencia en que se encuentran; por ello se trabaja con equipos multidisciplinarios para que las mujeres puedan ejercer su empoderamiento a través de su autonomía económica, identificando a través del proyecto de vida de las mujeres sus habilidades con el objetivo que se pueda gestionar con organismo no gubernamentales soluciones duraderas, y que las mujeres puedan convertirse en emprendedoras.

Así mismo se recibe el apoyo de organismo gubernamentales para ayuda humanitaria, reubicaciones, y resguardo temporal.

En razón de no contar con presupuesto para otorgar asignaciones monetarias se realizan coordinaciones con Organizaciones no Gubernamentales

- g) Remisión de avisos de posibles cometimiento de delitos:** Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República.

Se remiten avisos de posibles vulneraciones de derechos a la Policía Nacional Civil, a la Fiscalía General de la Republica, así como a los Juzgados competentes, estos últimos para gestionar las medidas de protección pertinentes, se remite avisos a la procuraduría de derechos humanos cuando el caso lo amerite.

- 11. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).**

El protocolo que se utiliza dentro de las unidades de atención de ISDEMU, es denominado Protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género, el cual contempla las rutas a seguir en la violencia contra las mujeres.

- 12. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).**

En cuanto al plan de atención en periodos de emergencias generadas por situaciones de riesgo, como desastre, en los centros de atención no se cuenta con un protocolo en ese tipo de circunstancias.

- 13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).

Con la emergencia del COVID 19, se activaron mecanismo de atención diferente en periodo normal, en vista que ninguna institución estaba preparada para la pandemia del COVID 19, se elaboraron lineamientos técnicos de manejo interno de forma urgente con el objetivo de hacer frente a la violencia contra las mujeres en el marco el COVID 19, los cuales establecen algunas medidas sanitarias para la atención., así mismo la ruta a seguir dependiendo si la atención es presencial, telefónica, o virtual.

Es importante aclarar que desde la Comisión técnica especializada, que es el espacio donde confluyen todas las instituciones que tienen competencia para la prevención, atención, protección, persecución y sanción de los delitos establecido en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia, se han reunido a través de plataformas virtuales, y han compartido directorios institucionales y correo electrónicos, con el objetivo que la atención que requieren las mujeres en todo su ciclo de vida, les puedan brindar desde sus competencias, debido a que la mayoría de las instituciones están laborando con el mínimo del talento humano.

14. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?

El Sistema que se utiliza en ISDEMU para registrar la información de atenciones que se brindan a nivel nacional es el Sistema Integrado de Manejo y Expedientes y Citas (SIMEC)

15. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos de sistematización de la misma.

En el numeral 15 que contiene la pregunta: ¿Para qué utiliza la información recaba sobre la atención? solicito se me responsa para que fines se emplea la información que recopilan y sistematizan sobre la atención que brindan, por ejemplo: elaboración de informes a organismos internacionales o instituciones nacionales, rendición de cuentas, como evidencia para la elaboración de políticas públicas, toma de decisiones internas de funcionamiento, diseño de campañas, entre otras posibilidades.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

La sistematización de la información que brindan las mujeres al buscar ayuda en la institución es importante, porque se utiliza para diferentes fines, para contar con estadísticas fiables, como por ejemplo el tipo de violencia predominante, el rango de edad, el departamento donde ocurrieron los hechos, Información que luego es utilizada para informes, rendición de cuentas, elaboración de políticas públicas seguimientos del Plan Anual Operativo.

La información se registra en un sistema informático, donde se crea un expediente individual, la información contenida en los expedientes es personal y confidencial de acuerdo al artículo 24 literal a y art. 31 de la Ley de Acceso a la Información pública, la información contenida en los expedientes puede ser solicitada unidamente por la titular de la información, por lo que el instituto proporciona una certificación del expediente.

De igual forma, se utiliza para la elaboración de documentos oficiosos, con el objetivo de realizar análisis estadístico de la situación de violencia que enfrentan las mujeres por razón de género a nivel nacional. A continuación, se detallan algunos documentos:

- a. Estándar del Servicio del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
- b. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- c. Estadísticas de atención realizadas en el Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

También se utiliza para dar respuesta a requerimientos de información internos y externos, de los casos de atención de ISDEMU.

16. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

población? (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos)

En cuanto a la atención de niñas y adolescentes es importante aclarar que de acuerdo a la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, todas las instituciones gubernamentales, la sociedad y la familia tienen corresponsabilidad para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, en ese sentido el Instituto siendo su población meta las mujeres en todo su ciclo de vida, brinda atención inmediata a niñas y adolescentes cuando existe violencia sexual, por lo que se activa la ruta correspondiente, para salvaguardar sus derechos, teniendo en consideración el interés superior de las niñas y adolescentes.

En el caso de otros tipos de violencia se respeta las competencias de cada institución por lo que se realiza coordinaciones con las juntas de protección y CONNA para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, en caso de los niños se coordina con organismo competentes institucionales para brindarles la atención que necesitan.

En cuanto a la información que deben tener en cuenta las mujeres que sufren violencia basada en género es que el Instituto no se toma denuncias, que se respeta en todo momento la decisión que tomen, que el centro de nuestro abordaje son las mujeres, y que se le brindara la atención integral que requieren

Se cuenta con un sistema informático para el registro de la información que se utiliza para todos los casos de violencia hacia las mujeres, en el caso de las niñas y adolescentes se completa un apartado específico si aplica al caso sobre el centro educativo donde estudia la niña o adolescente, en que municipio se encuentra, el grado y turno que cursa, si pertenece a un grupo social de riesgo, nombre de la persona responsable o tutor(a), el parentesco de esta persona con la niña o adolescente y teléfono en caso de emergencia.

Es un registro único de la información se solicita la información personal de la niña, adolescente o mujer que ha sido víctima de violencia, detalles de los hechos e información del agresor si es conocido por la víctima o su representante. De acuerdo a esta información es que se procederá a brindar los diferentes servicios de atención que se encuentran disponibles: atención psicológica, social y asesoría legal, además de realizar las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias de acuerdo al caso.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- 17. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?**
- Departamentos:
 - Municipios:
 - Barrios, cantones, comunidades:

El Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres brinda cobertura a nivel nacional, en los 14 departamentos

- 18. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
- 19. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
- 20. Ubicación georeferencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

ISDEMU brinda atención a nivel nacional en horario de 7:30 AM a 3:30 PM, en el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y en las sedes departamentales en horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

Para conocer sobre la ubicación de las diferentes sedes, le invitamos a visitar los siguientes enlaces electrónicos:

- Página web, en la sección de ubicación (números activados para brindar atención en el marco de la emergencia por COVID-19: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=171&Itemid=103&lang=es
- Información disponible en el portal de transparencia de ISDEMU, en la sección de servicios (información a continuación): <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
- http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=630%3Adirectorio-de-unidades-institucionales&Itemid=234&lang=es



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=171&Itemid=103&lang=es&fbclid=IwAR29qonZJpplttIN9mYVynLFrSQnUW1qQnBr_so-gn6K2H9quoW_cVe3Xg
21. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 22. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 23. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.
 24. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.

El ISDEMU, como institución rectora de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva, en el marco de la LIE y LEIV, por medio del Programa de Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, brinda servicios de atención, asesoría legal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica y/o acoso sexual.

Mencionar que en las 14 Oficinas Departamentales de la institución, se atienden casos de Niñas y Adolescentes, que sufrieron o fueron víctimas de violencia sexual, donde se brinda la primera atención y posteriormente se activan los mecanismos interinstitucionales para referencia y acompañamiento especializado en la protección de la niñez y adolescentes

A continuación, se presenta la matriz conteniendo la información requerida:

N°	Departamento	Correo Electrónico	Teléfono	Fax	Dirección
1	Ahuachapán	od.ahuachapan@isdemu.gob.sv	2413-1808	2413-1480	3a. Calle oriente N.º 2-0, Barrio El Centro, Ahuachapán.
2	Santa Ana	od.santaana@isdemu.gob.sv	2440-8504	2440-8503	25a. Calle poniente y avenida Fray Felipe de Jesús Moraga sur, contiguo a Delegación de la PNC, Mario Calvo, Santa Ana.
3	Sonsonate	od.sonsonate@isdemu.gob.sv	2450-2224	2450- 2226	Final 10a. Av. Norte N.º 7-9C, Barrio El Ángel, Sonsonate



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

N°	Departamento	Correo Electrónico	Teléfono	Fax	Dirección
4	La Libertad	od.lalibertad@isdemu.gob.sv	2228-4590	2228-4820	9a. Calle Oriente, Casa #2-10, Colonia Larreynaga, Santa Tecla, La Libertad.
5	San Salvador	od.sansalvador@isdemu.gob.sv	2510-4100		9°. Avenida norte N.º 120, calle Arce y 1a. Calle poniente, San Salvador.
6	Chalatenango	od.chalatenango@isdemu.gob.sv	2301-1122	2301-1538	Avenida Libertad y 4a. Calle oriente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, Chalatenango.
7	La Paz	od.lapaz@isdemu.gob.sv	2334-4100	2334-1315	Kilómetro 46 y medio, Carretera Litoral, Zacatecoluca, Centro de Gobierno
8	Cuscatlán	od.cuscatlan@isdemu.gob.sv	2372-3455	2372-3455	Final Av. José María Rivas, Barrio Concepción departamento de Cuscatlán. Instalaciones del Ex hospital de Cojutepeque.
9	San Vicente	od.sanvicente@isdemu.gob.sv	2393-4074	2393-4064	4ª. Calle poniente N.º 56, barrio San Juan de Dios, San Vicente
10	Cabañas	od.cabana@isdemu.gob.sv	2382-0016	2382-0009	5a. Avenida sur, N.º 18, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno, Cabañas.
11	Usulután	od.usulutatan@isdemu.gob.sv	2624-8085	2624-8028	Final 4ta av sur, numero 6 Centro de gobierno Usulután
12	San Miguel	od.sanmiguel@isdemu.gob.sv	2660-0093	2660-0377	8a. Av sur y 9a. Calle Poniente, frente al parque rosales San Miguel
13	Morazán	od.morazan@isdemu.gob.sv	2654-2464	2654-2462	2a. Calle poniente y 3a. Avenida sur, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, San Francisco Gotera, Morazán.
14	La Unión	od.launion@isdemu.gob.sv	2604-2511	2604-2518	3a. Calle poniente y 2a. Avenida norte, N.º 1-3, Centro de Gobierno, barrio el centro, La Unión.

Fuente. Elaboración propia



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Sedes de Ciudad Mujer, en el Módulo de atención a la violencia de género:

SEDE CIUDAD MUJER	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ciudad Mujer Colón	Kilómetro 29 1/2 Carretera a Sonsonate, calle desvío a las 600, Cantón Entre Ríos, Colón, departamento de la Libertad.	2565-0800 Módulo Atención de Violencia - PNC : 2565-0835, 2565-0834 y 2565-0823
Ciudad Mujer Usulután	9ª. Calle Oriente y Final 8ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, frente al Centro de Gobierno, departamento de Usulután.	2609-1200 Módulo Atención de Violencia: 2609-1213
Ciudad Mujer Santa Ana	km. 61 1/2 carretera Panamericana, finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, Santa Ana, al poniente de Residencial Luna Maya	2404-2500. Módulo de Atención de Violencia, teléfono 2404-2502.
Ciudad Mujer San Martín	Kilómetro 16 1/2, Carretera de Oro, Finca Gran Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	2555-1400 Módulo de Atención de Violencia, teléfono: ISDEMU Tel. 2555-1432 y ODAC Tel. 2255-1438
Ciudad Mujer San Miguel	15ª Calle Oriente, entre la 10ª y 8ª Avenida Sur, municipio de San Miguel (Antiguo FENADESAL).	2609-2000 Módulo de Atención de Violencia: PNC: 2609- 2044; ISDEMU: 2609 - 2030
Ciudad Mujer Morazán	Carretera Panamericana, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, departamento de Morazán.	2609-6400

Le invitamos a visitar el siguiente enlace electrónico:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=171&Itemid=103&lang=es&fbclid=IwAR29qonZJppLttlN9mYVynLFrSQnUWl1qQnBr_so-gn6K2H9quoW_cVe3Xg



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

DEPENDENCIA	NÚMERO	FAX/ CONMUTADOR
Centro De Atención Integral San Salvador	25104300	126
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Santa Ana	2404-2500	Conmutador
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Colón	2565-0800	Conmutador
Unidad De Atención En Ciudad Mujer San Martin	2555-1400	Conmutador
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Usulután	2609-1200.	Conmutador
Unidad De Atención En Ciudad Mujer San Miguel	2609-2000	Conmutador
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Morazán	2609-6400.	Conmutador
Oficina Departamental La Libertad	2228-4590	2228-4820
Oficina Departamental Chalatenango	2301-1122	2301-1538
Oficina Departamental La Paz	2334-4100	2334-1315
Oficina Departamental Cuscatlán	2372-3455	2372-3455
Oficina Departamental Cabañas	2382-0016	2382-0009
Oficina Departamental San Vicente	2393-4074	2393-4064
Oficina Departamental Ahuachapán	2413-1808	2413-1480
Oficina Departamental Santa Ana	2440-8504	2440-8503
Oficina Departamental Sonsonate	2450-2224	2450- 2226
Oficina Departamental La Unión	2604-2511	2604-2518
Oficina Departamental Morazán	2654-2464	2654-2462
Oficina Departamental Usulután	2624-8085	2624-8028
Oficina Departamental San Miguel	2660-0093	2660-0377

Nota: Organizativamente las unidades de atención no se encuentran clasificadas o desagregadas por tipo de servicio, tipo de violencia y tipo de población. Algunas de ellas no cuentan con fax por tal motivo se consigna el conmutador. Se aclara que de acuerdo a las competencias de la institución se atienden únicamente a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Centro De Atención Integral	Atencion.Especializada@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Santa Ana	Cm.Sta_Ana@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Colón	Cm.Colon@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer San Martín	Cm.Sanmartin@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Usulután	Cm.Usulután@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer San Miguel	Cm.Sanmiguel@Isdemu.Gob.Sv
Unidad De Atención En Ciudad Mujer Morazán	Cm.Morazan@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental La Libertad	Od.Lalibertad@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Chalatenango	Od.Chalatenango@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental La Paz	Od.Lapaz@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Cuscatlán	Od.Cuscatlan@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Cabañas	Od.Cabanas@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental San Vicente	Od.Sanvicente@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Ahuachapán	Od.Ahuachapan@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Santa Ana	Od.Santaana@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Sonsonate	Od.Sonsonate@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental La Unión	Od.Launion@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Morazán	Od.Morazan@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental Usulután	Od.Usulután@Isdemu.Gob.Sv
Oficina Departamental San Miguel	Od.Sanmiguel@Isdemu.Gob.Sv

Nota: Organizativamente las unidades de atención no se encuentran clasificadas o desagregadas por tipo de servicio, tipo de violencia y tipo de población. Se aclara que de acuerdo a las competencias de la institución se atiende a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

25. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo:

- Sexo
- Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SAN SALVADOR			
	FUNCIÓN	SEXO	TIEMPO DEDICADO A LA ATENCION
1	Jefatura PIVLVM	Mujer	Por horas
2	Coordinadora CAI	Mujer	Por horas
5	Orientadora	Mujer	Jornada completa
6	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
7	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
8	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
9	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
10	Abogada	Mujer	Jornada completa
11	Abogada	Mujer	Jornada completa
12	Abogada	Mujer	Jornada completa
13	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
14	Trabajadora social	Mujer	Jornada completa
15	Trabajadora social	Mujer	Jornada completa
16	Supervisora 126	Mujer	Por horas
17	Trabajadora Social 126	Mujer	Jornada completa
18	Trabajadora Social 126	Mujer	Jornada completa
19	Psicóloga 126 (temporal)	Mujer	Jornada completa
20	Psicóloga 126 (temporal)	Mujer	Jornada completa
21	Abogada 126 (temporal)	Mujer	Jornada completa
22	Encargada de Ludoteca	Mujer	Jornada completa
23	Psicólogo- Centro Judicial Delgado	Hombre	Jornada completa



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

24	Psicóloga- Centro Judicial Isidro Menéndez	Mujer	Jornada completa
UNIDADES DE ATENCIÓN EN SEDES DE CIUDAD MUJER			
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER USULUTÁN			
1	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
3	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER COLÓN			
1	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
3	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SAN MARTIN			
1	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SANTA ANA			
1	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SAN MIGUEL			
1	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
3	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
4	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
5	Abogada	Mujer	Jornada completa
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER MORAZÁN			
1	Trabajadora Social	Mujer	Jornada completa
2	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
3	Psicóloga	Mujer	Jornada completa
4	Psicóloga	Mujer	Jornada completa



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE			
1	Psicóloga	Mujer	Jornada completa

OFICINAS DEPARTAMENTALES VALIDAR INFORMACIÓN			
ISDEMU SONSONATE			
N°	FUNCIÓN	SEXO	TIEMPO DEDICADO A LA ATENCION
1	Psicóloga	Mujer	Tiempo completo
2	Psicóloga	Mujer	Por Horas
3	Trabajadora Social	Mujer	Por tiempo
4	Trabajadora social	Mujer	Por tiempo
5	Abogada (Coordinadora)	Mujer	Por horas
ISDEMU AHUACHAPAN			
6	Psicóloga	Mujer	Por horas
7	Psicóloga	Mujer	Tiempo completo
8	Psicóloga	Mujer	Por horas
9	Psicóloga/ Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDEMU CUSCATLAN			
10	Psicóloga	Mujer	Medio tiempo
11	Trabajadora Social/ Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDEMU SAN VICENTE			
12	Psicóloga	Mujer	Por horas
13	Psicóloga	Mujer	Por horas
14	Trabajadora social/ Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDEMU SAN MIGUEL			
15	Psicóloga	Mujer	Por horas



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

17	Psicóloga	Mujer	Medio tiempo
ISDEMU LA UNIÓN			
18	Psicóloga/Coordinadora	Mujer	Por horas
19	Psicóloga	Mujer	Por horas
20	Trabajadora Social	Mujer	Tiempo completo
ISDEMU USULUTAN			
21	Psicóloga	Mujer	Por horas
22	Psicóloga/ Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDE, MU LA PAZ			
23	Psicóloga	Mujer	Tiempo completo
24	Abogada	Mujer	Medio tiempo
25	Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDEMU CHALATENAGO			
26	Coordinadora	Mujer	Por horas
27	Psicóloga	Mujer	Por horas
28	Psicóloga (Centro Judicial Integrado Chalatenango)	Mujer	Tiempo completo
ISDEMU LA LIBERTAD			
29	Coordinadora	Mujer	Por horas
30	Abogada	Mujer	Por horas
ISDEMU CABAÑAS			
31	Trabajadora Social/ Coordinadora	Mujer	Por horas
32	Trabajadora Social	Mujer	Por horas
33	Trabajadora Social	Mujer	Por horas
34	Trabajadora Social	Mujer	Por horas
ISDEMU MORAZAN			
35	Abogada	Mujer	Por horas
36	Psicóloga	Mujer	Por horas



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

37	Trabajadora Social	Mujer	Tiempo completo
38	Coordinadora	Mujer	Por horas
ISDEMU SANTA ANA			
39	Psicóloga	Mujer	Por horas
40	Psicóloga	Mujer	Por horas
41	Psicóloga	Mujer	Por horas
42	Psicóloga	Mujer	Por horas
43	Coordinadora	Mujer	Por horas

26. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención?

- **Especificar los temas que ofrece este programa.**

A la fecha no se cuenta con un programa de formación específico para el personal del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; en cambio a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y la Unidad de Recursos Humanos se han desarrollado diversas actividades encaminadas a la Gestión de procesos de formación y capacitación a través de coordinaciones y alianzas estratégicas con INSAFORP, CAPRES y otras entidades relacionadas con la formación y capacitación del recurso humano. De igual forma se cuenta con programas de formación a través de la escuela de igualdad sustantiva de la institución EFIS: ABC Vida Libre de Violencia, Marco Normativo, Curso especializado de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

27. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.

DEPENDENCIA	NOMBRE PERSONA ENCARGADA
PROGRAMA INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	Licda. Marlene Ayala Jefa del PIVLVM
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	Licda. Teresa García Coordinadora
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SANTA ANA	Licda. Georgina Méndez Supervisora
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER COLÓN	
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SAN MARTIN	
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER USULUTÁN	
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER SAN MIGUEL	
UNIDAD DE ATENCIÓN EN CIUDAD MUJER MORAZÁN	
OFICINA DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD	Licda. Judith Figueroa Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL CHALATENANGO	Licda. Suyapa Ortega Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL LA PAZ	Licda. Marta Hernández Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL CUSCATLÁN	Licda. Lorena Morales Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL CABAÑAS	Licda. Blanca Alfaro Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL SAN VICENTE	Licda. Bendali Barraza Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL AHUACHAPÁN	Licda. Lorena Burgos Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL SANTA ANA	Licda. Ana Rodríguez Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL SONSONATE	Licda. Nubia Benavidez Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL LA UNIÓN	Licda. Magdalena Santos Coordinadora departamental
OFICINA DEPARTAMENTAL MORAZÁN	Licda. Irma Rodríguez Coordinadora
OFICINA DEPARTAMENTAL USULUTAN	Licda. Marina Cruz Coordinadora
OFICINA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	Licda. Vilma Gómez Coordinadora

Nota: Organizativamente las unidades de atención no se encuentran clasificadas o desagregadas por tipo de servicio, tipo de violencia y tipo de población. Se aclara que de acuerdo a las competencias de la institución se atiende a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

28. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo:

- Medidas de los espacios destinados a la atención
- Energía eléctrica
- Agua potable
- Privacidad del espacio destinado a la atención
- Condiciones de higiene y salubridad

ESPACIOS DE ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE ISDEMU A NIVEL NACIONAL

ITEM	NOMBRE DE OFICINA	UBICACIÓN	ÁREA CONSTRUIDA POR OFICINA	ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN	ÁREA APROXIMADA
1	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA	Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur y 25 calle Poniente, Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.	450.00M2	1	3.5 X 4.50
2	OFICINA DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN	1a Av. Norte y 4a calle Oriente, No 1-6 y 1-4, Barrio San Sebastián, Ahuachapán.	448.33 M2	3	3x4
3	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SONSONATE	10a Av. Norte, No 7-8, Barrio El Angel, Sonsonate, departamento de Sonsonate.	164.30 M2	1	3X3
4	OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD	9a calle Oriente, No 2-10, Colonia Larreynaga, Santa Tecla, departamento de La Libertad.	409.37 M2	1	3x4
5	OFICINA DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO	Av. La Libertad y 4a calle Oriente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno de Chalatenango, departamento de Chalatenango.	84.37 M2	1	2.5 X 2.5
6	OFICINA DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS	5a Av. Sur No 18, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno de Cabañas, Sensuntepeque, departamento de Cabañas.	109.00 M2	1	2.5X2.5
7	OFICINA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLÁN	Av. José María Rivas, Barrio Concepción, Ex Hospital de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.	450.00 M2	1	4X4
8	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE	4a Calle Poniente, No 56, Barrio San Juan de Dios, San Vicente, departamento de San Vicente.	190.00 M2	1	3x3
9	OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	Km. 56, Carretera Litoral y 10a Av. Sur, 2 cuadras al Poniente del desvío Ichanmichen, Centro de Gobierno de La Paz, Zacatecoluca, departamento de La Paz.	85.00 M2	1	3X4.50



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

10	OFICINA DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN	Final 4a Av. Sur, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno de Usulután, departamento de Usulután.	144.12 M2	5	2x2
11	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL	15a Calle Oriente y 8a Av. Sur, Centro de Gobierno de San Miguel, Departamento de San Miguel.	386.10 M2	1	3x3
12	OFICINA DEPARTAMENTAL DE MORAZÁN	2da Calle Poniente y 3a Av. Sur, Barrio El Centro, Centro de Gobierno de Morazán, San Francisco Gotera, departamento de Morazán.	275.00 M2	3	2.5x2.5
13	OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA UNIÓN	5a Calle Oriente, entre Av. General Cabañas y 1a Av. Norte, Centro de Gobierno de La Unión, departamento de La Unión.	175.35 M2	2	3x3

OBSERVACIONES:

1. Todas las oficinas de ISDEMU a nivel nacional cuentan con todos los servicios básicos para su funcionamiento: energía eléctrica, agua potable, servicio de telefonía e internet.
2. Todos los espacios que se utilizan para la atención de usuarias son independientes y completamente cerrados, para poder dar una atención personalizada y confidencial.
3. En todas las oficinas, el ISDEMU cuenta con personal de limpieza a tiempo completo, para garantizar la higiene y salubridad de todos los espacios.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Las unidades de atención de ISDEMU, son espacios seguros y confidenciales donde se brinda un abordaje integral a las mujeres que requieren la atención, la unidad de atención de San Salvador que es parte de PIVLVM cuenta con las siguientes áreas:

- Medidas de los espacios destinados a la atención:

Área de Orientación	1.60 x 2.86 mts.
Área de atención Psicológica	2.54 x 2.73 mts
Área de atención legal	2.31 x 2.53 mts
Área de atención social	1.73 x 2.80 mts
Área atención fisioterapia y médica	2.19 x 3.06 mts
Centro de Orientación 126	3.05 x 6.38 mts
Salón de usos múltiples +	4.38 x 8.86 mts
Sala de Espera +	3.90 x 4.72 mts

- En el marco de la emergencia del COVID 19, y por medidas de salud, se ha tenido que utilizar las áreas del salón de usos múltiples y la sala de espera para brindar atención, de acuerdo a los protocolos de seguridad ocupacional, establecidos por la pandemia.
- Las unidades cuentan con energía eléctrica y agua potable, los espacios cuentan con todo lo necesario, ambientación, aire acondicionado, son espacio privado e higiénico, lo cual contribuye a una atención especializada.
- Además en cada espacio físico se garantiza la comodidad y privacidad necesaria, para brindar la atención.

29. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:

- Por tipo de asistencia brindada.
- Por tipo y modalidad de violencia denunciada.
- Por mes y año.
- Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho.
- Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.)
- Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.
- Por vínculo entre víctimas y victimarios.
- Edad de las víctimas (Según los siguientes rangos etarios: 0 – 4; 5 – 9; 10-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 – 54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más)
- Edad de los victimarios (Según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 –54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más.)

a) Por tipo de asistencia brindada.

Cuadro No. 1.

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de atención
Del 01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020

Tipo de atención	Total casos de atención		
	01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 al 31 de mar
Legal	439	101	540
Psicológica	2,900	739	3,639
Social	1,336	320	1,656
Total	4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 24/06/2020



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

b) Por tipo y modalidad de violencia denunciada.

Cuadro No. 2

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según modalidad.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Tipo de Violencia	2019				Total 01 de enero al 31 de diciembre 2019	2020				Total 01 de enero al 31 de marzo 2020
	Comunitaria (dentro de la Familia)	Comunitaria (fuera de la familia)	Institucional	Laboral		Comunitaria (dentro de la Familia)	Comunitaria (fuera de la familia)	Institucional	Laboral	
Psicológica	2,565	201	10	144	2,920	616	65	3	30	714
Física	496	35	3	1	535	135	10	0	0	145
Sexual	282	164	6	15	467	65	38	1	1	105
Económica	405	30	1	10	446	99	10	0	3	112
Patrimonial	200	14	0	0	214	51	2	0	0	53
Feminicida	21	4	0	0	25	11	0	0	0	11
Simbólica	4	4	0	0	8	2	1	0	1	4
Otro tipo de violencia	15	37	3	5	60	4	8	1	3	16
Total	3,988	489	23	175	4,675	983	134	5	38	1,160

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 24/06/2020



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

c) Por mes y año.

Cuadro No. 3

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por mes y año de atención.

Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Año de atención	Mes de atención	Total
2019	Enero	507
	Febrero	457
	Marzo	472
	Abril	344
	Mayo	415
	Junio	374
	Julio	399
	Agosto	397
	Septiembre	372
	Octubre	353
	Noviembre	335
	Diciembre	250
	Total	4,675
2020	Enero	411
	Febrero	497
	Marzo	252
	Total	1,160
Total		5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 24/06/2020



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

c) Por departamento y municipio de ocurrencia del hecho.

Cuadro No. 4

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por departamento y municipio del hecho.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
Ahuachapán	1. Ahuachapán	65	31	96
	2. Apaneca	3	0	3
	3. Atiquizaya	13	3	16
	4. Concepción de Ataco	5	1	6
	5. El Refugio	4	1	5
	6. Guaymango	2	1	3
	7. Jujutla	5	0	5
	8. San Francisco Menéndez	6	0	6
	9. San Lorenzo	3	2	5
	10. San Pedro Puxtla	1	0	1
	11. Tacuba	5	1	6
	12. Turín	2	1	3
Ahuachapán total		114	41	155
Cabañas	1. Cinquera	0	0	0
	2. Dolores	1	0	1
	3. Guacotecti	4	0	4
	4. Ilobasco	8	5	13
	5. Jutiapa	0	0	0
	6. San Isidro	2	0	2
	7. Sensuntepeque	12	4	16
	8. Tejutepeque	0	2	2
	9. Victoria	4	2	6
Cabañas total		31	13	44
Chalatenango	1. Agua Caliente	0	0	0
	2. Arcatao	2	1	3
	3. Azacualpa	0	0	0
	4. Chalatenango	24	5	29
	5. Citalá	2	0	2
	6. Comalapa	1	1	2
	7. Concepción Quezaltepeque	2	0	2
	8. Dulce Nombre de María	0	0	0
	9. El Carrizal	0	0	0



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	10. El Paraíso	3	1	4
	11. La Laguna	5	0	5
	12. La Palma	2	0	2
	13. La Reina	1	0	1
	14. Las Vueltas	2	0	2
	15. Nombre de Jesús	2	0	2
	16. Nueva Concepción	4	2	6
	17. Nueva Trinidad	0	0	0
	18. Ojos de Agua	0	1	1
	19. Potonico	0	0	0
	20. San Antonio de la Cruz	1	1	2
	21. San Antonio Los Ranchos	0	0	0
	22. San Fernando	0	0	0
	23. San Francisco Lempa	0	0	0
	24. San Francisco Morazán	0	0	0
	25. San Ignacio	1	1	2
	26. San Isidro Labrador	0	0	0
	27. San José Cancasque	1	0	1
	28. San José las Flores	0	0	0
	29. San Luis del Carmen	0	0	0
	30. San Miguel de Mercedes	0	0	0
	31. San Rafael	1	0	1
	32. Santa Rita	0	0	0
	33. Tejutla	6	0	6
	Chalatenango total	60	13	73
	1. Candelaria	3	2	5
	2. Cojutepeque	28	8	36
	3. El Carmen	2	2	4
	4. El Rosario	0	1	1
	5. Monte San Juan	4	1	5
	6. Oratorio de Concepción	2	1	3
	7. San Bartolomé Perulapía	10	2	12
	8. San Cristóbal	1	0	1
	9. San José Guayabal	14	1	15
	10. San Pedro Perulapán	40	14	54
	11. San Rafael Cedros	3	3	6
	12. San Ramón	2	0	2
	13. Santa Cruz Analquito	1	0	1
	14. Santa Cruz Michapa	10	1	11
	15. Suchitoto	5	4	9



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	16. Tenancingo	2	1	3
Cuscatlán total		127	41	168
La Libertad	1. Antiguo Cuscatlán	13	7	7
	2. Chiltiupán	2	0	0
	3. Ciudad Arce	79	12	12
	4. Colón	266	48	48
	5. Comasagua	3	1	1
	6. Huizúcar	3	0	0
	7. Jayaque	27	7	7
	8. Jicalapa	0	0	0
	9. La Libertad	10	0	0
	10. Nuevo Cuscatlán	3	1	1
	11. Quezaltepeque	39	1	1
	12. Sacacoyo	48	13	13
	13. San José Villanueva	3	2	2
	14. San Juan Opico	73	14	14
	15. San Matías	1	0	0
	16. San Pablo Tacachico	3	3	3
	17. Santa Tecla	46	17	17
	18. Talnique	6	2	2
	19. Tamanique	1	0	0
	20. Teotepeque	1	0	0
	21. Tepecoyo	28	10	10
	22. Zaragoza	12	0	0
La Libertad total		667	138	138
La Paz	1. Cuyultitán	0	1	1
	2. El Rosario	9	1	10
	3. Jerusalén	0	0	0
	4. Mercedes La Ceiba	1	0	1
	5. Olocuilta	3	4	7
	6. Paraíso de Osorio	0	0	0
	7. San Antonio Masahuat	0	1	1
	8. San Emigdio	0	0	0
	9. San Francisco Chinameca	3	0	3
	10. San Juan Nonualco	9	3	12
	11. San Juan Talpa	4	0	4
	12. San Juan Tepezontes	0	0	0
	13. San Luis La Herradura	6	0	6
	14. San Luis Talpa	5	0	5
	15. San Miguel Tepezontes	2	1	3
	16. San Pedro Masahuat	6	0	6



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	17. San Pedro Nonualco	5	0	5
	18. San Rafael Obrajuelo	5	0	5
	19. Santa María Ostuma	3	0	3
	20. Santiago Nonualco	18	6	24
	21. Tapalhuaca	0	0	0
	22. Zacatecoluca	38	8	46
La Paz total		117	25	142
La Unión	1. Anamorós	8	3	11
	2. Bolívar	4	2	6
	3. Concepción de Oriente	6	1	7
	4. Conchagua	42	12	54
	5. El Carmen	13	5	18
	6. El Sauce	5	2	7
	7. Intipucá	10	1	11
	8. La Unión	68	22	90
	9. Lislique	13	2	15
	10. Meanguera del Golfo	0	1	1
	11. Nueva Esparta	4	1	5
	12. Pasaquina	22	5	27
	13. Polorós	8	0	8
	14. San Alejo	17	3	20
	15. San José	6	3	9
	16. Santa Rosa de Lima	65	16	81
	17. Yayantique	8	3	11
	18. Yucuaiquín	10	2	12
La Unión total		309	84	393
Morazán	1. Arambala	6	1	7
	2. Cacaopera	20	1	21
	3. Chilanga	11	2	13
	4. Corinto	18	12	30
	5. Delicias de Concepción	7	0	7
	6. El Divisadero	40	12	52
	7. El Rosario	1	0	1
	8. Gualococti	6	2	8
	9. Guatajiagua	4	0	4
	10. Joateca	8	1	9
	11. Jocoaitique	12	1	13
	12. Jocoro	34	10	44
	13. Lolotiquillo	7	0	7
	14. Meanguera	9	5	14



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	15. Osicala	12	4	16
	16. Perquín	4	0	4
	17. San Carlos	10	3	13
	18. San Fernando	3	0	3
	19. San Francisco Gotera	61	5	66
	20. San Isidro	2	1	3
	21. San Simón	13	1	14
	22. Sensembra	6	0	6
	23. Sociedad	21	4	25
	24. Torola	1	0	1
	25. Yamabal	4	1	5
	26. Yoloaiquín	3	0	3
Morazán total		323	66	389
San Miguel	1. Carolina	1	1	2
	2. Chapelrique	7	5	12
	3. Chinameca	28	6	34
	4. Chirilagua	24	8	32
	5. Ciudad Barrios	9	2	11
	6. Comacarán	5	1	6
	7. El Tránsito	20	1	21
	8. Lolotique	14	1	15
	9. Moncagua	25	7	32
	10. Nueva Guadalupe	7	2	9
	11. Nuevo Edén de San Juan	0	0	0
	12. Quelepa	12	3	15
	13. San Antonio	1	0	1
	14. San Gerardo	1	0	1
	15. San Jorge	6	0	6
	16. San Luis de la Reina	3	0	3
	17. San Miguel	587	155	742
	18. San Rafael Oriente	10	4	14
	19. Sesori	2	1	3
	20. Uluazapa	7	1	8
San Miguel total		769	198	967
San Salvador	1. Aguilares	2	1	3
	2. Apopa	59	9	68
	3. Ayutuxtepeque	27	4	31
	4. Ciudad Delgado	54	10	64
	5. Cuscatancingo	54	12	66
	6. El Paisnal	3	3	6
	7. Guazapa	7	0	7



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	8. Ilopango	74	29	103
	9. Mejicanos	98	21	119
	10. Nejapa	22	1	23
	11. Panchimalco	12	7	19
	12. Rosario de Mora	7	2	9
	13. San Marcos	30	3	33
	14. San Martín	95	45	140
	15. San Salvador	360	80	440
	16. Santiago Texacuangos	7	3	10
	17. Santo Tomas	15	1	16
	18. Soyapango	139	41	180
19. Tonacatepeque	57	16	73	
San Salvador total		1,122	288	1,410
San Vicente	1. Apastepeque	3	0	3
	2. Guadalupe	1	0	1
	3. San Cayetano Istepeque	0	0	0
	4. San Esteban Catarina	2	1	3
	5. San Idefonso	1	0	1
	6. San Lorenzo	2	0	2
	7. San Sebastián	3	0	3
	8. San Vicente	22	8	30
	9. Santa Clara	2	1	3
	10. Santo Domingo	1	0	1
	11. Tecoluca	7	1	8
	12. Tepetitán	1	0	1
	13. Verapaz	2	0	2
San Vicente total		47	11	58
Santa Ana	1. Candelaria de la Frontera	9	8	17
	2. Chalchuapa	32	13	45
	3. Coatepeque	7	5	12
	4. El Congo	17	3	20
	5. El Porvenir	5	2	7
	6. Masahuat	0	0	0
	7. Metapán	8	1	9
	8. San Antonio Pajonal	3	1	4
	9. San Sebastián Salitrillo	23	8	31
	10. Santa Ana	203	41	244
	11. Santa Rosa Guachipilín	2	0	2
	12. Santiago de la Frontera	3	1	4
	13. Texistepeque	16	1	17



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
Santa Ana total		328	84	412
Sonsonate	1. Acajutla	19	4	23
	2. Armenia	52	11	63
	3. Caluco	5	0	5
	4. Cuisnahuat	7	1	8
	5. Izalco	38	7	45
	6. Juayúa	3	1	4
	7. Nahuizalco	21	1	22
	8. Nahulingo	6	8	14
	9. Salcoatitán	4	2	6
	10. San Antonio del Monte	10	5	15
	11. San Julián	16	2	18
	12. Santa Catarina Masahuat	2	0	2
	13. Santa Isabel Ishuatán	5	0	5
	14. Santo Domingo de Guzmán	4	1	5
	15. Sonsonate	47	13	60
	16. Sonzacate	18	9	27
Sonsonate total		257	65	322
Usulután	1. Alegría	7	0	7
	2. Berlín	14	6	20
	3. California	6	1	7
	4. Concepción Batres	19	5	24
	5. El Triunfo	1	1	2
	6. Ereguayquín	8	2	10
	7. Estanzuelas	4	0	4
	8. Jiquilisco	50	11	61
	9. Jucuapa	18	1	19
	10. Jucuarán	13	3	16
	11. Mercedes Umaña	4	2	6
	12. Nueva Granada	3	0	3
	13. Ozatlán	12	2	14
	14. Puerto El Triunfo	15	2	17
	15. San Agustín	8	1	9
	16. San Buenaventura	4	1	5
	17. San Dionisio	9	2	11
	18. San Francisco Javier	4	2	6
	19. Santa Elena	30	2	32
	20. Santa María	14	7	21
	21. Santiago de María	15	4	19
	22. Tecapán	10	4	14



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento hecho	Municipio hecho	Total por municipio		
		01 de enero al 31 de diciembre 2019	01 de enero al 31 de marzo 2020	01 de enero 2019 31 de marzo 2020
	23. Usulután	136	34	170
Usulután total		404	93	497
Dato no proporcionado	Dato no proporcionado	0	0	0
Dato no proporcionado total		0		0
Total por tipo de violencia		4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 24/06/2020

e) Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.)

Nota aclaratoria:

Información no se puede generar de acuerdo a los campos que ISDEMU dispone a través del Sistema Integrado de Manejo y Citas.

f) Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.

Cuadro No. 5

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por sexo de la víctima.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Sexo de la víctima	Total		
	01 de enero al 31 de diciembre de 2019	01 de enero al 31 de marzo de 2020	01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020
Mujer	4,668	1,158	5,826
Hombre	7	2	9
Total	4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/06/2020



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

g) Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.

Cuadro No. 6

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por sexo del agresor.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Sexo del agresor	Total		
	01 de enero al 31 de diciembre de 2019	01 de enero al 31 de marzo de 2020	01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020
Mujer	90	14	104
Hombre	4,584	1,145	5,729
Dato no proporcionado	1	1	2
Total	4,674	1,159	5,833

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/06/2020

h) Por vínculo entre víctimas y victimarios.

Cuadro No. 7

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de relación con víctima.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Tipo relación con víctima	Total		
	01 de enero al 31 de diciembre de 2019	01 de enero al 31 de marzo de 2020	01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020
Esposo	1,306	311	1,617
Ex conviviente	1,181	293	1,474
Conviviente	773	178	951
Exesposo	98	24	122
Padre	94	23	117
Jefe	83	17	100
Exnovio	82	28	110
Desconocido(a)	68	12	80
Novio	66	17	83
Hermano	64	14	78
Compañero de Trabajo	53	14	67
Amigo	45	10	55
Padrastro	42	16	58
Hijo	39	13	52
Cuñado	30	2	32
Tío	24	9	33
Hija	23	6	29
Madre	22	5	27
Exjefe	19	3	22
Esposa	16	5	21
Jefa	16	6	22



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Hermana	9	4	13
Compañera de Trabajo	6	0	6
Nieto	6	0	6
Suegra	6	1	7
Amiga	5	2	7
Exjefa	5	0	5
Tía	5	3	8
Abuelo	4	1	5
Cuñada	4	1	5
Hijastro	3	0	3
Suegro	3	1	4
Abuela	2	2	4
Exesposa	2	1	3
Exsuegra	2	0	2
Hijastra	2	0	2
Nieta	2	1	3
Exnovia	1	0	1
Madrastra	0	1	1
Exsuegro	1	0	1
Otro tipo de relación	293	87	380
Dato no proporcionado	170	49	219
Total	4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/06/2020

i) Edad de las víctimas (Según los siguientes rangos etarios: 0 – 4; 5 – 9; 10-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 – 54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más)

Nota aclaratoria: la información se proporciona de acuerdo a los rangos establecidos en el SIMEC.

Cuadro No. 8

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género según rango de edad de la víctima.

Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Rango de edad víctima	Total		
	01 de enero al 31 de diciembre de 2019	01 de enero al 31 de marzo de 2020	01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020
0-12	69	14	83
13-18	347	77	424
19-24	775	192	967
25-64	3,380	846	4,226
65 o más	79	25	104
Dato no proporcionado	25	6	31
Total	4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/06/2020



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

j) Edad de los victimarios (Según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15 -19; 20 -24; 25 - 29; 30 - 34; 35 - 39; 40 - 44; 45 - 49; 50 -54; 55 - 59; 60 - 64; 65 - 69; 70 - 74; 75 - 79; 80 - 84 y 85 y más.

Nota aclaratoria: la información se proporciona de acuerdo a los rangos establecidos en el SIMEC.

Cuadro No. 9

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género según rango del agresor.
Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020

Rango de edad del agresor	Total		
	01 de enero al 31 de diciembre de 2019	01 de enero al 31 de marzo de 2020	01 de enero 2019 al 31 de marzo de 2020
0-12	8	3	11
13-18	100	19	119
19-24	443	97	540
25-64	3,735	910	4,645
65 o más	147	36	183
Dato no proporcionado	242	95	337
Total	4,675	1,160	5,835

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/06/2020

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Arts. 65, 71 y 72 de la LAIP, se RESUELVE:

- Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, mediante los documentos adjuntos.
- Notifíquese a la persona interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información